FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Manizales, 13 de noviembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS – GOBERNACIÓN DE CALDAS
Secretaría de Medio Ambiente
Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – UDEGER
secmedioambiente@caldas.gov.co · udeger@caldas.gov.co
Manizales, Caldas

Referencia: Proceso CD-SMA-2041-2026-CP.

Objeto: Consultoría para diagnósticos, estudios, diseños e insumos técnicos para la recuperación de la infraestructura educativa oficial afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026.

El suscrito, **JULIÁN BOTERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.053.834.733 expedida en Manizales, en calidad de Gerente y representante legal de **ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**, NIT 901.228.835-1, según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, presento oferta para el proceso de la referencia y, en caso de que sea aceptada, me comprometo a suscribir el contrato y a ejecutarlo en los términos de la invitación y de esta oferta.

Bajo la gravedad del juramento declaro:

1. Que conozco la invitación del proceso, sus anexos y las aclaraciones o adendas expedidas, y acepto los requisitos y condiciones en ellos establecidos.
2. Que estoy facultado para presentar esta oferta y suscribir el contrato en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía.
3. Que la oferta se presenta de manera individual, y no en consorcio, unión temporal ni otra forma asociativa.
4. Que ofrezco un porcentaje único de descuento del 0,22344 % (cero coma veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro por ciento) sobre los valores unitarios oficiales de las tipologías A y B, de acuerdo con el Formulario 1 – Propuesta económica, y que el valor del contrato corresponde al presupuesto oficial de $985.617.920 IVA incluido, bajo la modalidad de monto agotable.
5. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el plazo establecido en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
6. Que la oferta se mantiene vigente durante el término señalado en la invitación y, en todo caso, hasta la suscripción y legalización del contrato.
7. Que ni la sociedad ni su representante legal se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
8. Que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Que esta oferta se elaboró de manera independiente, sin acuerdos con otros oferentes ni prácticas que restrinjan la libre competencia, y que no he ofrecido ni ofreceré dádivas o beneficios a servidores públicos o a terceros en relación con el proceso.

10. Que la información y los documentos de la oferta son veraces, y autorizo al Departamento de Caldas para verificarlos.
11. Que acepto que las comunicaciones del proceso se envíen al correo electrónico indicado a continuación.

Datos del proponente

Proponente	ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
NIT	901.228.835-1
Representante legal	Julián Botero Quintero – C.C. 1.053.834.733 de Manizales
Dirección	Calle 65C # 20A-27, barrio Laureles, Manizales (Caldas)
Teléfono	321 874 4342
Correo electrónico	estructurascolombiasas@gmail.com
Matrícula mercantil	196803 – Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Atentamente,



JULIÁN BOTERO QUINTERO
C.C. 1.053.834.733 de Manizales
Gerente y representante legal
ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. – NIT 901.228.835-1

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2026 - 09:18:39
Recibo No. S001256727, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 73g4MFGZTY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
Nit : 901228835-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 196803
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 65C 20A 27
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : estructurascolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218744342
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 65C 20A 27
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : estructurascolombiasas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de octubre de 2018 de Los Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2018, con el No. 80484 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Fabricación de estructuras metálicas, diseño de estructuras, armazones para vallas publicitarias, cerramientos, estructuras especificas y todo lo relacionado con obras civiles.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 10 de junio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2026 con el No. 110041 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIAN BOTERO QUINTERO	C.C. No. 1.053.834.733
SUPLENTE DEL GERENTE	VANESSA QUINTERO VELEZ	C.C. No. 1.053.822.002

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511
Actividad secundaria Código CIIU: M7310

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.

Matrícula No.: 184439
Fecha de Matrícula: 10 de marzo de 2017
Fecha de Renovación: 09 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 65C 20A 27
Barrio : LAURELES
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.233.495.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2026 - 09:18:40
Recibo No. S001256727, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 73g4MFGZTY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.834.733**

BOTERO QUINTERO

APELLIDOS

JULIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1994**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-MAY-2012 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0900100-00384918-M-1053834733-20120628 0030367363A 1 38671619

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Soldado Voluntario Segunda Clase

NÚMERO 1053834733

APELLIDOS Y NOMBRES
ROTERO QUINTERO
JULIAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2015	2025	2035



PROFESIÓN: BACHILLER

FECHA DE EXP.: 14 NOV 2012

DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03299450
EJ DMO 514

ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.228.835-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Referencia: Proceso CD-SMA-2041-2026-CP – Departamento de Caldas.

El suscrito, **JULIÁN BOTERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.053.834.733 expedida en Manizales, en calidad de Gerente y representante legal de **ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**, NIT 901.228.835-1,

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y de los aportes a la caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hay lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Que los aportes se han liquidado sobre la base salarial efectivamente pagada a cada trabajador.

Que la sociedad no está obligada a tener revisor fiscal, razón por la cual esta certificación la suscribe su representante legal.

Se expide en Manizales, el 13 de noviembre de 2026.

JULIÁN BOTERO QUINTERO
C.C. 1.053.834.733 de Manizales
Gerente y representante legal
ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. – NIT 901.228.835-1

ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.

NIT 901.228.835-1

CERTIFICACION

EL suscrito Representante Legal, Como aparece al pie de la firma de acuerdo a la verificación de los hechos económicos y a la actividad ejercida por el contribuyente, **ESTRUCTURAS COLOMBIA SAS Nit 901.228.835-1**, certifico que el mismo se encuentra a paz y salvo en lo que corresponde al pago de aportes parafiscales y seguridad social a la fecha de la presente certificación, y los aportes realizados al sistema de seguridad social, corresponden a la base pagada salarialmente para cada empleado.

Para constancia se firma en Manizales, a los 04 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Julian Botero Quintero
Representante legal
C.C 1.053.834.733

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Proceso CD-SMA-2041-2026-CP – Departamento de Caldas.

El suscrito, **JULIÁN BOTERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.053.834.733 expedida en Manizales, obrando en nombre propio y como Gerente y representante legal de **ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**, NIT 901.228.835-1, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento:

1. Que ni la sociedad ni el suscrito nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado previstas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que las modifiquen o complementen.
2. Que no nos encontramos en situación de conflicto de intereses con el Departamento de Caldas para la celebración del contrato.
3. Que ni la sociedad ni su representante legal se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni tienen sanciones disciplinarias o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
4. Que el representante legal no tiene multas vencidas pendientes de pago en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
5. Que, si llegare a sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, procederé conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Manizales, el 13 de noviembre de 2026.

JULIÁN BOTERO QUINTERO
C.C. 1.053.834.733 de Manizales
Gerente y representante legal
ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. – NIT 901.228.835-1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306447589

PIB
21:55:31

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN BOTERO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053834733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 21:23:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012288351
Código de Verificación	9012288351261112212337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

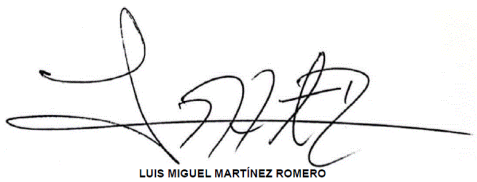

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 21:26:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1053834733
Código de Verificación	1053834733261112212620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

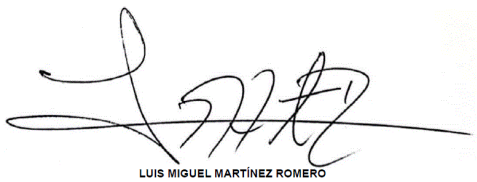

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:49 PM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053834733**
Apellidos y Nombres: **BOTERO QUINTERO JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Certificación

Bancaria

Jueves, 15 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ESTRUCTURAS COLOMBIA SAS ESTRUCTURAS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 901228835, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	37300014071	2018-11-16	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

182233-T



LINA MARIA
GIRALDO CARDONA
C.C. 24348759
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 30/04/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198849

190064

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.348.759**

GIRALDO CARDONA

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES



FIRMA

CS Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1981**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1999 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00268804-F-0024348759-20101201 **00250**77044A 1 35210076

CS Escaneado con CamScanner

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Manizales, 13 de noviembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS – GOBERNACIÓN DE CALDAS
Secretaría de Medio Ambiente
Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – UDEGER
secmedioambiente@caldas.gov.co · udeger@caldas.gov.co
Manizales, Caldas

Referencia: Proceso CD-SMA-2041-2026-CP.

Objeto: Consultoría para diagnósticos, estudios, diseños e insumos técnicos para la recuperación de la infraestructura educativa oficial afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026.

El suscrito, **JULIÁN BOTERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.053.834.733 expedida en Manizales, en calidad de Gerente y representante legal de **ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**, NIT 901.228.835-1, en caso de que la oferta sea aceptada, me comprometo a:

1. Vincular para la ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo exigido en la invitación, con la formación académica, la experiencia y la dedicación allí establecidas.
2. Presentar al supervisor del contrato, antes de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo con los soportes de formación, experiencia y matrícula profesional vigente, para su verificación y aprobación.
3. Mantener el equipo aprobado durante todo el plazo del contrato y reemplazar a cualquiera de sus integrantes solo con la autorización previa del supervisor, por un profesional de perfil igual o superior.
4. Asumir los honorarios, salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social del personal, el cual no tendrá vínculo laboral con el Departamento de Caldas.

Atentamente,

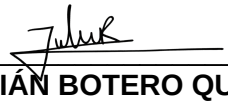

JULIÁN BOTERO QUINTERO
C.C. 1.053.834.733 de Manizales
Gerente y representante legal
ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. – NIT 901.228.835-1

ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.228.835-1

FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONÓMICA

Manizales, 13 de noviembre de 2026

Referencia: Proceso CD-SMA-2041-2026-CP.

Objeto: Consultoría para diagnósticos, estudios, diseños e insumos técnicos para la recuperación de la infraestructura educativa oficial afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026.

El suscrito, **JULIÁN BOTERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.053.834.733 expedida en Manizales, en calidad de Gerente y representante legal de **ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**, NIT 901.228.835-1, presento la siguiente propuesta económica para el proceso de la referencia:

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO: 0,22344 %
(cero coma veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro por ciento)

Tipología	Valor unitario oficial por sede (IVA incluido)	Porcentaje único de descuento	Valor unitario ofertado por sede (IVA incluido)
Tipología A	$7.040.128	0,22344 %	**$7.024.398**
Tipología B	$4.184.822	0,22344 %	**$4.175.471**

Valor total del contrato: $985.617.920 IVA incluido (novecientos ochenta y cinco millones seiscientos diecisiete mil novecientos veinte pesos m/cte), correspondiente al presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable.

Condiciones de la propuesta económica:

1. El porcentaje único de descuento se aplica por igual a los valores unitarios oficiales de las dos tipologías.
2. El número de sedes de cada tipología se determinará según los requerimientos del Departamento de Caldas y se pagará a los valores unitarios ofertados, hasta agotar el valor del contrato.
3. Los valores ofertados incluyen el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas necesarios para la ejecución del contrato.

Atentamente,



JULIÁN BOTERO QUINTERO
C.C. 1.053.834.733 de Manizales
Gerente y representante legal
ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. – NIT 901.228.835-1